



# Resolución Directoral

N° 126 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 20 ABR. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2018/CA de fecha 20 de marzo del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

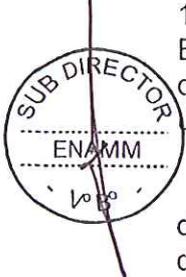
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”; que indica en el artículo 3° *“Que las Becas otorgadas en función a Convenios de Colaboración suscritos por la entidad, se regirán por los términos convenidos en éstos, y en su defecto por las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, en lo que fuere aplicable”;*

Que, de conformidad con lo previsto en el anexo Bravo, Ítem 2, sub ítem 2.4 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú de fecha 07 de noviembre del 2012, la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” otorga a los hijos del Personal militar y Civil de la Marina de Guerra del Perú en situación de Actividad o Retiro que hayan ingresado al programa académico de Marina Mercante, un beneficio de 20% de descuento sobre la cuota de ingreso establecida para dicho programa.

Con Oficio V.200-0757 de fecha 06 de marzo del 2018, el Director de Bienestar de la Marina requiere al amparo del convenio suscrito con la ENAMM, se otorgue una tasa preferencial para la ingresante al Programa Académico de Marina Mercante 2018, Srta. Milagros Heidy SALAZAR Quiliano, quien es hija de Técnico 2° Dionicio SALAZAR Aylas quien es personal subalterno en situación de actividad de la Marina de Guerra . Lo solicitado es concordante con lo estipulado en el Convenio suscrito entre la Marina de Guerra del Peru y la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” en el que se considera lo siguiente: “Otorgar a los hijos del personal militar y civil de la Marina en situación de actividad o retiro que hayan ingresado al Programa Académico de Marina Mercante, un beneficio del 20% de descuento sobre la cuota de ingreso establecida para dicho programa”.



Es pertinente otorgar una tasa preferencial para la ingresante al Programa Académico de Marina Mercante 2018- Srta. Milagros Heidy SALAZAR Quiliano, quien es hija del Técnico 2° Dionicio SALAZAR Aylas, equivalente al 20% de descuento sobre la tasa de equipamiento y avituallamiento, al amparo del convenio establecido entre la Marina de Guerra y este Centro Superior de Estudios.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 08° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pregrado y Jefe de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, al amparo del Convenio vigente suscrito entre la Marina de Guerra del Perú y la Escuela Nacional de Marina Mercante, el descuento del 20% sobre la cuota de equipamiento que debe abonar la ingresante al Programa Académico de Marina Mercante (proceso de Admisión 2018) Aspirante Milagros Heidy SALAZAR Quiliano, hija de personal subalterno de la Marina de Guerra del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de Estudios Generales, Dirección de Disciplina, Oficina de Administración, Secretaría Académica, Registros Académicos, Oficina de Informática e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703